

Bruselas simplifica la gestión del IVA para que las pymes exporten más a la UE

Miquel Roig, Bruselas

La Comisión Europea propuso ayer una simplificación de la gestión del IVA para las compañías europeas que vendan productos y servicios de forma transfronteriza, con un hincapié especial en aquellas que lo hacen de forma online.

El Ejecutivo comunitario quiere también eliminar una exención del impuesto para productos de pequeño valor de fuera de la UE por la que estima que se pierden 5.000 millones de euros al año de forma fraudulenta. Además, la propuesta legislativa invita a los gobiernos a aplicar el mismo IVA a los libros electrónicos que a los físicos aun-

que no lo hace obligatorio.

El plan, que se ejecutaría mediante una reforma de la directiva que regula el IVA en Europa, prevé que las empresas puedan liquidar el impuesto en los 28 países comunitarios a través de una ventanilla única. Una vez abonada la cantidad, esta se repartiría entre los Estados Miembros. Ahora mismo, sobre el papel, una empresa estaría obligada a registrarse para liquidar el IVA en cada país donde tiene clientes. Según la Comisión, esto aumentaría la recaudación 7.000 millones de euros y las empresas se ahorrarían un 95% de los costes administrativos de gestión del IVA,

unos 2.300 millones.

La propuesta contempla que las empresas con ventas online de hasta 100.000 puedan justificar que un cliente reside en un determinado país de la UE con un solo justificante. En estos momentos, hacen falta dos.

La Comisión quiere que las micropymes que vendan a otros países de la UE y cuyas ventas no sobrepasen los 10.000 euros anuales puedan seguir liquidando el IVA en su país de origen. Ahora ese umbral es de 35.000 o 100.000 euros, a discreción de cada país pero, según Bruselas, deja demasiado margen para el fraude.

En la práctica, esto endurece la norma, ya que rebaja el umbral de empresas que se pueden beneficiar de este proceso. Además, tendrá un impacto distinto por países. Según el estudio de la Comisión, España y Reino Unido serían los países donde más crecería la recaudación, ya que tienen más consumidores de productos online en relación al tamaño de su economía. El cambio se aplicaría en 2018 para los servicios y en 2021 para las mercancías.

La propuesta incluye también otra medida para luchar contra el fraude. Plantea eliminar a partir de 2021 la exención del IVA a produc-

'EBOOK'

La Comisión presentó una reforma de la Directiva que regula el IVA para que se pueda igualar el gravamen de publicaciones físicas y electrónicas. La Directiva prohíbe a día de hoy un IVA reducido a los **soportes digitales**.

tos de menos de 22 euros que llegan de otros países comunitarios. El Ejecutivo comunitario afirma que esta bula impositiva no sólo deja en desventaja a las empresas europeas (que deben aplicar el IVA correspondiente desde el primer céntimo), sino que es una fuente de abusos.